



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS.

Nº 08/19

**SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE - PRESIDENTE:**

**DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER**

**CONCEJALES P.S.O.E.:**

**DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO**

**DON JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ**

**DON ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**

**DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ**

**DON ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL**

**DON JOSÉ LORENTE GONZÁLEZ**

**DOÑA PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**

**DOÑA MARIANA PALMA MURCIA**

**CONCEJALES P.P.:**

**DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ**

**DON ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES**

**DON DAVID LÓPEZ PARRA**

**DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ**

**DOÑA ROSA MARÍA BALLESTA FERNÁNDEZ**

**CONCEJALES I.U.:**

**DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS**

**CONCEJAL P.A.:**

**DON JUAN RODRÍGUEZ AGUDO**

**CONCEJALA NO ADSCRITA**

**DOÑA MARÍA TERESA NAVARRO POZO**

**EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:**

**DON ALFREDO ALLES LANDA**

**DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO**

**DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

**DON HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ**

**SECRETARIA GENERAL:**

**DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA**

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec-Gen/PI-08/19-1

Firma 2 de 2	30/05/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	30/05/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e6416c974b814f349d607c9d603a76f1001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de Mayo de dos mil diecinueve, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver, y de Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Calvo Moya.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, por parte de un miembro de la Corporación de este Ayuntamiento, se da lectura a un fragmento a favor de la Igualdad y en contra de la Violencia de Género, de conformidad con un acuerdo adoptado en un Pleno anterior.

Seguidamente, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2019, tanto mujeres como menores, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales, también durante este año 2019.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Nº 6/19 Y 7/19, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOS DÍAS 24 Y 27 DE ABRIL DE 2019, RESPECTIVAMENTE.**

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas de las sesiones números 6/19 y 7/19, correspondientes a las celebradas por el Pleno de la Corporación los días 24 y 27 de Abril de 2019, respectivamente.

*Interviene D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Ballesta Fernández, Concejala del PP, quien dice que se va a abstener dado que no estuvo presente en ninguna de las dos sesiones.*

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 16 votos a favor, del PSOE, PP, IU, PA y de la Concejala No Adscrita, y 1 abstención, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar las actas de las sesiones números 6/19 y 7/19, correspondientes a las celebradas por el Pleno de la Corporación los días 24 y 27 de Abril de 2019, respectivamente, en la forma en que se encuentran redactadas.

**SEGUNDO.- PROPOSICIÓN: APROBACIÓN INVENTARIO Y BALANCE FINAL DE LA EMPRESA MATADERO MUNICIPAL DE BAZA S.A.**

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec-Gen/PI-08/19-2

Firma 2 de 2	30/05/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	30/05/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e6416c974b814f349d607c9d603a76f1001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 17 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, la Secretaria actuante da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que la Asamblea General de la EMPRESA MATADERO MUNICIPAL DE BAZA S.A., en sesión celebrada el día 31 de Octubre de 2018, acordó:

<<<PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el art 383 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, disolver la sociedad Empresa Matadero Municipal de Baza S.A., abriéndose el periodo de liquidación.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la apertura del periodo de liquidación, cesar en sus cargos a los administradores de la sociedad.

TERCERO.- Designar liquidador único de la sociedad a ASESORES ALRAMAR, S.C.A. de nacionalidad española, con domicilio en Baza, calle Antonio Machado núm. 8, 2º Izq y con CIF F-19640952. El designado se encontraba presente y aceptó el cargo.

CUARTO.- Facultar al liquidador único para comparecer ante Notario a fin de elevar a público los acuerdos anteriormente transcritos e inste la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.>>>

Resultando que por parte de los liquidadores se ha presentado un inventario y un balance de la sociedad con referencia al día en que se disolvió la misma, por lo que corresponde al Ayuntamiento Pleno de Baza la aprobación del inventario y del balance final presentado por los liquidadores y el proyecto de división del patrimonio resultante, debiendo el Pleno requerir en el acuerdo a los liquidadores para que se otorgue escritura pública de extinción de la Sociedad con las manifestaciones previstas en el art. 395.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital -LSC-, a la que se incorporarán el balance final de liquidación y la relación de los socios (el Ayuntamiento exclusivamente), en la que conste su identidad y el valor de la cuota de liquidación.

La escritura pública de extinción se inscribirá en el Registro Mercantil, con transcripción del balance final de liquidación, haciendo constar además la identidad de los socios (del Ayuntamiento) y de la cuota de liquidación que le hubiera correspondido, así como de la cancelación de todos los asientos relativos a la sociedad. Además los liquidadores depositarán en el Registro Mercantil los libros y documentos de la sociedad extinguida.

En el expediente consta propuesta del Sr. Concejal Delegado de Economía, de fecha 24 de Mayo de 2019, proponiendo al Pleno, en base a lo anterior, la adopción de los siguientes acuerdos:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

Sec-Gen/PI-08/19-3

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 2 de 2	30/05/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	30/05/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e6416c974b814f349d607c9d603a76f1001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





PRIMERO.- La aprobación del inventario y del balance final presentado por los liquidadores, con referencia al día de disolución de la EMPRESA MATADERO MUNICIPAL DE BAZA S.A., y el proyecto de división del patrimonio resultante, en la forma que obra en el expediente de su razón.

SEGUNDO.- Requerir a los liquidadores para que otorguen escritura pública de extinción de la Sociedad con las manifestaciones previstas en el art. 395.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital -LSC-, a la que se incorporarán el balance final de liquidación y la relación de los socios (el Ayuntamiento exclusivamente), en la que conste su identidad y el valor de la cuota de liquidación.

TERCERO.- La escritura pública de extinción se inscribirá en el Registro Mercantil, con transcripción del balance final de liquidación, haciendo constar además la identidad de los socios (del Ayuntamiento) y de la cuota de liquidación que le hubiera correspondido, así como de la cancelación de todos los asientos relativos a la sociedad. Además los liquidadores depositarán en el Registro Mercantil los libros y documentos de la sociedad extinguida.

*Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien pide se le explique si el patrimonio que pasa al Ayuntamiento de Baza es en dinero o bien existen otro tipo de obligaciones, y en el caso de que sea lo primero, como es evidente y tal y como hizo su grupo con la venta del matadero, va a votar a favor, máxime cuando una empresa que se llama Matadero no cuenta con un matadero, no tiene sentido alguno.*

*A continuación toma la palabra la portavoz del PP, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que su grupo ya mostró su disconformidad con anterioridad, en la disolución de la empresa, sobre todo porque la liquidación da un balance de 148.000 €, cuando construir el Matadero costó cerca de 34 millones de pesetas más unos terrenos con una superficie de 9.500 metros cuadrados, no considerando justo y adecuado que este terreno se haya vendido por 13.000 €, máxime cuando en su fecha se valoró en los estatutos por 72.000 €, y por lo tanto su grupo va a votar en contra.*

*Seguidamente toma la palabra D. José Luis Castillo Fernández, Concejal Delegado del Área de Urbanismo y ex Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, quien dice que, efectivamente, las instalaciones del matadero se vendieron por lo que lógicamente lo que procedía era la disolución de la empresa.*

*En cuanto a las valoraciones, se han hecho varias, dado que las instalaciones se han pretendido vender en varias ocasiones, hasta que con esa empresa se llegó a un acuerdo de alquiler con opción a compra, en la cual ha ejercido ese derecho la empresa, en detrimento, como es lógico, de todo lo que ha ido pagando durante cuatro años.*

Sec-Gen/PI-08/19-4

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 1 de 2	30/05/2019	SECRETARIA	ALCALDE
Maria Luisa Calvo Moya			
Firma 2 de 2	30/05/2019		
Pedro Fernandez Penálver			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e6416c974b814f349d607c9d603a76f1001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 12 votos a favor, del PSOE, IU, PA y de la Concejala No Adscrita, y 5 en contra, del PP, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. La aprobación del inventario y del balance final presentado por los liquidadores, con referencia al día de disolución de la EMPRESA MATADERO MUNICIPAL DE BAZA S.A., y el proyecto de división del patrimonio resultante, en la forma que obra en el expediente de su razón.
2. Requerir a los liquidadores para que otorguen escritura pública de extinción de la Sociedad con las manifestaciones previstas en el art. 395.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital -LSC-, a la que se incorporarán el balance final de liquidación y la relación de los socios (el Ayuntamiento exclusivamente), en la que conste su identidad y el valor de la cuota de liquidación.
3. La escritura pública de extinción se inscribirá en el Registro Mercantil, con transcripción del balance final de liquidación, haciendo constar además la identidad de los socios (del Ayuntamiento) y de la cuota de liquidación que le hubiera correspondido, así como de la cancelación de todos los asientos relativos a la sociedad. Además los liquidadores depositarán en el Registro Mercantil los libros y documentos de la sociedad extinguida.

**TERCERO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 751, DE 15 DE ABRIL DE 2019, Y 988, DE 23 DE MAYO DE 2019, AMBOS INCLUSIVE.**

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2019, siendo los comprendidos entre los números 751, de 15 de Abril de 2019, al 988, de 23 de Mayo de 2019, ambos inclusive.

Quedando los asistentes enterados.

**CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No hubo.

**QUINTO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.**

No hubo.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec-Gen/PI-08/19-5

Firma 2 de 2	30/05/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	30/05/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e6416c974b814f349d607c9d603a76f1001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir realizando ruegos y preguntas sobre temas de interés municipal; no realizándose preguntas por parte de ninguna de las personas presentes del público en el Salón de Plenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,  
Fdo.: PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER.

LA SECRETARIA GENERAL,  
Fdo.: M<sup>a</sup> LUISA CALVO MOYA.

Firma 1 de 2	30/05/2019	SECRETARIA	Firma 2 de 2	30/05/2019	ALCALDE
Maria Luisa Calvo Moya			Pedro Fernandez Peñalver		

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec-Gen/PI-08/19-6

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e6416c974b814f349d607c9d603a76f1001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

